



Subprocuraduría de Telecomunicaciones
Dirección General de Defensa Colectiva y
Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones

Expediente: PFC/2S.20/416/2025

Asunto: Acuerdo de otorgamiento de registro

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2025

V I S T O el contenido del correo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco por el que el proveedor denominado **SUMINISTRO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS REECSA, S.A. DE C.V.**, en atención al acuerdo de requerimiento de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, notificado el veintiséis del mismo mes y año, remite las adecuaciones pertinentes a su modelo de contrato de adhesión para la prestación del servicio de internet fijo y después del análisis correspondiente, se tienen por cumplidos los requisitos que deben contener los contratos de adhesión para la prestación de los servicios de telecomunicaciones que los proveedores deben utilizar con las personas consumidoras.-----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 6 párrafo tercero y 28 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20, 22, 24 fracciones I, II, XV y XXVII, 85, 86 y 87 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 187 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones; 1 párrafos primero y segundo, 2, 3, 9, 15, 19 y 35 párrafo II y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 49 primer párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, 4 fracciones V y XXI, 18 fracciones IV, XI, XVII y XXVII y 33 fracciones II y XXVI del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, 1, 4, 9 fracción III inciso c) y 61 fracciones III, IV, V y IX del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Téngase por recibido el correo electrónico del veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco así como los documentos anexos e intégrense al expediente de mérito.-----

SEGUNDO: Téngase por desahogado en tiempo y forma el requerimiento de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, notificado el veintiséis del mismo mes y año.-----

TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo al proveedor denominado **SUMINISTRO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS REECSA, S.A. DE C.V.**, a través del correo electrónico: mayim@salazarysolabogados.com autorizado para oír y recibir todo tipo de notificaciones.-----

CUARTO: Procédase a otorgar el registro correspondiente al contrato de adhesión para la prestación del servicio de internet fijo presentado por el proveedor denominado **SUMINISTRO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS REECSA, S.A. DE C.V.**.-----

Así lo proveyó y firma María del Carmen Gutiérrez Niebla, Directora General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones V y XXI, 18 fracciones IV, XI, XVII y XXVII y 33 fracciones II y XXVI, del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; 1, 4, 9 fracción III inciso c) y 61, fracciones III, IV, V y IX, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.-----

